



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 NOV. 1980

Expte. N° 20.196/80

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Dr. Jesús del Valle Dantur, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Sede Regional de Tartagal, gestiona licencia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es para asistir al curso de Administración Sanitaria organizado por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta y que es dictado en esta ciudad por el Departamento de Ciencias de la Salud de la Casa, entre el 16 de Setiembre y 15 de Diciembre del corriente año;

Que tanto la Sede Regional de Tartagal como el Departamento de / Ciencias de la Salud han dado conformidad a dicho pedido, toda vez que los cono mientos a adquirir por el causante en el referido curso, resultarán de interés y utilidad para su aplicación en la cátedra de "Epidemiología" en la que cumple sus actividades;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal a Fs. 4 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al Dr. Jesús del Valle DANTUR, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Epidemiología" de la Sede Regional de Tartagal, licencia con goce de haberes desde el 16 de Setiembre al 15 de Di ciembre de 1980, a fin de participar en el curso de Administración Sanitaria or ganizado por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, confor me se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada licencia se otorga con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régi men de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Ad ministración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Dr. DANTUR presente al final de su licencia, por intermedio de la Sede Regional de Tartagal, un informe sobre los estudios reali zados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 634-80